LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE 4 PLAZAS DE GARAJES SITAS EN CALLE LANDALUZE 25-27 (LAUDIO/LLODIO)

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ARRENDAMIENTO DE 4 PLAZAS DE GARAJES SITAS EN CALLE LANDALUZE 25-27 (LAUDIO/LLODIO)

ÍNDICE

Carátula	.....	3
Cláusula 1	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
Cláusula 2	LEGISLACIÓN APLICABLE……...	4
Cláusula 3	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	4
Cláusula 4	PRECIO DEL CONTRATO	5
Cláusula 5	CAPACIDAD PARA CONTRATAR……....	5
Cláusula 6	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN……..	5
Cláusula 7	LUGAR, PLAZOS, FORMA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES...	6
	Lugar	6
	Plazo	6
	Forma	6
	Sobre único	6
	Proposiciones por Correo	7
Cláusula 8	APERTURA DE PROPOSICIONES.....	7
Cláusula 9	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	8
Cláusula 10	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	8
Cláusula 11	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	9
Cláusula 12	CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.....	9
Cláusula 13	PAGO DE PRECIO.....	10
Cláusula 14	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	10
Cláusula 15	DURACIÓN DEL CONTRATO	10
Cláusula 16	PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	10
ANEXO 1	SOBRE ÚNICO…. ..... …….	11

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ARRENDAMIENTO DE 4 PLAZAS DE GARAJES SITAS EN CALLE LANDALUZE 25-27 (LAUDIO/LLODIO)

Punto 0: **ÁREA QUE INICIA EL EXPEDIENTE.-** Área de Gestión Municipal, Servicio de Economía y Gestión Tributaria, Unidad de Servicio Patrimonio Municipal (Expte.: 2021/121/S566).

Punto 1: **OBJETO DEL CONTRATO.-** Arrendamiento de 4 plazas de garajes sitas en calle Landaluze 25-27 (Laudio/Llodio), constituyendo cada una de ellas un lote.

Punto 2: **TIPO DE LICITACIÓN.-** Según lo previsto en la cláusula 4 del pliego.

Punto 3: **PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS.-** El plazo para la presentación de las ofertas será de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del órgano contratante sito en la Plataforma de Contratación de Euskadi: http://www.contratacion.euskadi.eus.

Punto 4: **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Se aplicarán los criterios de valoración que se recogen en la cláusula 6 del Pliego.

Punto 5: **PROCEDIMIENTO.-** El procedimiento de adjudicación es el **CONCURSO PÚBLICO** y por procedimiento abierto.

Punto 6: **DURACIÓN DEL CONTRATO.-** La duración del contrato será la fijada en la cláusula 15 del presente Pliego.

Punto 7: **CUANTÍA DE LA GARANTÍA PROVISIONAL.-** No se exige.

Punto 8: **CUANTÍA DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.-** El importe equivalente a una mensualidad de alquiler, IVA incluido.

Punto 9: **PAGO DEL PRECIO.-** Según lo previsto en la cláusula 15 del pliego.

Punto 10: **PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR ESTÁ OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA.-** Tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la proposición económica en el Registro General del Ayuntamiento.

Punto 11: **NATURALEZA DEL CONTRATO.-** El presente contrato tiene naturaleza privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la LCSP, según se recoge en la cláusula 2 del pliego.

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ARRENDAMIENTO DE 4 PLAZAS DE GARAJES SITAS EN CALLE LANDALUZE 25-27 (LAUDIO/LLODIO)

CLÁUSULA 1
OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento de cuatro plazas de garaje sitas en la calle Landaluze 25-27, constituyendo cada una de ellas un lote:

–**Lote I**: Plaza de garaje número 10 (Parcela catastral 23-Polígono 3)
–**Lote II**: Plaza de garaje número 20 (Parcela catastral 23-Polígono 3)
–**Lote III**: Plaza de garaje número 29 (Parcela catastral 23-Polígono3)
–**Lote IV**: Plaza de garaje número 30 (Parcela catastral 23-Polígono 3)

Cada persona interesada podrá realizar oferta únicamente por un lote de los cuatro indicados y sólo se adjudicará en consecuencia un lote por persona y vehículo.

CLÁUSULA 2
LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

Asimismo, resultan de aplicación a la presente contratación:

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

La presentación de proposición por cualquier licitador, implica por su parte, la plena y total aceptación del contenido íntegro del presente pliego y del de condiciones técnicas.

CLÁUSULA 3
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

La forma de adjudicación es el concurso público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA 4
PRECIO DEL CONTRATO

De acuerdo con informe emitido por la arquitecta municipal con fecha 4 de noviembre de 2021, el precio de alquiler mensual de las plazas de garaje se ajustará a lo indicado en la siguiente tabla:

Plaza de garaje	Precio mes	IVA (21%)	Total mes IVA incluido
10	41,32	8,68	50,00
20	41,32	8,68	50,00
29	41,32	8,68	50,00
30	41,32	8,68	50,00

Dichos precios de alquiler mensual no serán objeto de actualización a lo largo de la vida del contrato.

CLÁUSULA 5
CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir a la presente licitación las personas físicas españolas o extranjeras, que acrediten debidamente su personalidad, que tengan capacidad para contratar y que reúnan adicionalmente los siguientes requisitos:

- Poseer permiso de conducción vigente.
- Poseer vehículo de su propiedad (con póliza de seguro e informe ITV vigentes) y domiciliado en el lugar de residencia.
- Estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

CLÁUSULA 6
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la adjudicación son los siguientes:

1. Lugar de empadronamiento (40 puntos):

- Se asignarán 40 puntos a las personas físicas que estén empadronadas en el municipio de Laudio/Llodio.
- Se asignarán 20 puntos a las personas físicas que no estén empadronadas en el municipio de Laudio/Llodio.

2. Lugar de residencia (20 puntos):

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Se asignarán 20 puntos a las personas físicas que residan y figuren empadronadas en la calle Landaluze.
- Se asignarán 10 puntos a las personas físicas que residan y figuren empadronadas en cualquier otra calle del municipio de Laudio/Llodio.

3. Disponibilidad de vivienda en propiedad (20 puntos):

- Se asignarán 20 puntos a las personas físicas que, siendo residentes y estando empadronadas en el municipio de Laudio/Llodio, no dispongan de vivienda en propiedad y vivan en régimen de alquiler.
- Se asignarán 10 puntos a las personas físicas que, siendo residentes y estando empadronadas en el municipio de Laudio/Llodio, dispongan de una vivienda en propiedad.
- Se asignarán 0 puntos a las personas físicas que, siendo residentes y estando empadronadas en el municipio de Laudio/Llodio, dispongan de más de una vivienda en propiedad.

4. No disponibilidad de otro garaje (20 puntos):

- Se asignarán 20 puntos a las personas físicas que no dispongan de un garaje sito en el municipio de Laudio/Llodio en propiedad.
- Se asignarán 10 puntos a las personas físicas que sean propietarios de un garaje sito en el municipio de Laudio/Llodio.
- Se asignarán 0 puntos a las personas físicas que sean propietarios de más de un garaje sito en el municipio de Laudio/Llodio.

Criterios de desempate: En el supuesto de que se produjera un empate, el mismo se resolverá mediante sorteo.

CLÁUSULA 7
LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

6.1. **Lugar:** Registro General del Ayuntamiento de Laudio/Llodio, sito en Herriko Plaza, s/n – bajo izda.

6.2. **Plazo:** Durante las horas de oficina, dentro del plazo de quince días (15) hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del órgano contratante sito en la Plataforma de Contratación de Euskadi: http://www.contratacion.euskadi.eus.

6.3. **Forma:** De acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta.3 de la LCSP, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que la utilización de medios electrónicos requiere equipos informáticos especializados de los que actualmente no dispone el órgano de contratación del Ayuntamiento de Laudio/Llodio.

En consecuencia, se presentará un único sobre con la documentación que posteriormente se especifica, cerrado y firmado por el/la licitador/a o persona que lo/la represente, haciendo constar en cada uno de ellos:

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Título del expediente para el que se presenta la licitación.
- Nombre, dos apellidos y DNI de quien firme la proposición y carácter con que lo hace.
- Número de Lote por el que se realiza la oferta.

En el interior de cada sobre se hará constar una relación numerada y foliada de todos los documentos que se presenten, debiendo estar debidamente firmado.

Todos los documentos que se aporten, deberán presentarse en original o en copia o fotocopia debidamente legalizadas y cotejadas bien por la Administración o bien por Notario.

6.1.1.**SOBRE ÚNICO**

- **Declaración** indicada en el Anexo 1 del presente pliego (artículo 140 LCSP).
- **Fotocopia** compulsada del documento nacional de identidad.

6.2. **Proposiciones por Correo:** En el caso de que el/la licitador/a envíe su proposición por correo o lo entregue en el Registro de otra Administración (Administración General del Estado o de Comunidad Autónoma, Diputación Provincial o Ayuntamientos del artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) y hasta que la interoperabilidad entre Administraciones esté totalmente garantizada, deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos o de la Administración y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos o si la comunicación de la remisión es recibida con posterioridad al transcurso del plazo de recepción de proposiciones establecido, la oferta no será admitida. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

CLÁUSULA 8
APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1. La Mesa de Contratación procederá a la apertura del contenido del sobre presentado en sesión pública. Dicha apertura se llevará a cabo por riguroso orden de presentación de ofertas en el Registro de Entrada:

8.1.1. A las personas que no presenten la declaración a incluir en el sobre e incluida en el Anexo 1, se les excluirá automáticamente del procedimiento de licitación.

8.1.2. Se podrán conceder tres (3) días naturales para la subsanación de defectos que se deban a errores materiales o de hecho, observados en las declaraciones presentadas. En este supuesto, se levantará la sesión de la Mesa de Contratación, procediéndose a nueva convocatoria de la misma, finalizado dicho plazo de subsanación.

8.2. Tras dicho acto público de apertura, en la misma sesión, en acto privado, y previo examen de las licitaciones presentadas, la Mesa procederá a:

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

- Requerir mediante Decreto de Alcalde-Presidente a la persona que haya obtenido la mejor puntuación para que, en un plazo máximo de 7 días hábiles, proceda a:

  - Constituir la garantía definitiva
  - Aportar permiso de conducción
  - Aportar copia de justificante de haber pagado el seguro del vehículo y de haber superado la ITV

CLÁUSULA 9
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10.1. La Mesa de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida mediante Decreto del alcalde-presidente.

10.2. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

10.3. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, sito en la Plataforma de Contratación de Euskadi, en el plazo de 15 días.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 LCSP, la notificación y publicidad deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la enunciada en el citado artículo.

10.4. En el caso de que la Mesa de Contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar el contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores.

10.5. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrá acordarse por el Órgano de Contratación antes de la formalización, compensándose a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el pliego.

10.6. Cuando el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

10.7. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos (2) meses, a contar

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CLÁUSULA 10
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1. La formalización del contrato en documento privado se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

11.2. La formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante, sito en la Plataforma de Contratación de Euskadi

CLÁUSULA 11
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego, en el de Condiciones Técnicas, en la oferta presentada y en su caso a las instrucciones que por escrito pudiera darle para su cumplimiento o interpretación el Ayuntamiento de Laudio/Llodio.

CLÁUSULA 12
CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

12.1.La persona arrendataria está obligada a:

- Pagar el precio del alquiler en los términos establecidos en el presente Pliego.
- Conservar, proteger y defender el bien objeto de arrendamiento.
- Reparar los daños debidos a un uso anormal o contrario al destino de los bienes y los que sean consecuencia de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que no constituyan fuerza mayor.
- Poner en conocimiento del arrendador, en el más breve plazo posible, toda usurpación o novedad dañosa que otro haya realizado o abiertamente prepare en la cosa arrendada, así como la necesidad de hacer las reparaciones referidas en el artículo 1554.2CC, siendo responsable de los daños y perjuicios que por su negligencia en este aspecto, se ocasionen al arrendador.
- Tolerar la obra tendente a reparar urgentemente la cosa arrendada cuando no pueda diferirse hasta la conclusión del arriendo, aunque le sea muy molesta y aunque durante ella se vea privado de una parte de la finca.
- Devolver el bien arrendado en el mismo estado en que se entregó, salvo lo que hubiese perecido o se hubiere menoscabado por el tiempo o por causa inevitable.
- Indemnizar al arrendador de toda cantidad que se viera obligado a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas o como consecuencia de operaciones que requiera la ejecución del contrato, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.
- Reconocer la facultad del arrendador de inspeccionar en todo momento el bien objeto de cesión.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

12.2 La persona arrendadora está obligada a:

- Entregar al arrendatario la cosa objeto del contrato en perfecto estado para el uso al que se destina.
- Mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.
- Realizar las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.

CLÁUSULA 13
PAGO DE PRECIO

El pago del precio se realizará mediante domiciliación en la cuenta bancaria que haya sido proporcionada por la persona arrendataria.

CLÁUSULA 14
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del arrendamiento:

- Vencimiento del plazo
- Falta de pago de la renta (2 Mensualidades)
- Incumplimiento de las obligaciones fundamentales pactadas en el título constitutivo.
- Muerte o incapacidad sobrevenida del arrendatario
- Renuncia del arrendatario
- Mutuo disenso
- Pérdida física o jurídica del bien
- Resolución judicial
- Cesión o subarriendo, en todo o en parte del bien
- Cualquier otra causa prevista en la legislación aplicable

CLÁUSULA 15
DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de cuatro años, iniciándose la misma en la fecha de firma del contrato.

CLÁUSULA 16
PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

16.1. El órgano municipal competente para adjudicar el contrato, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del adjudicatario a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

16.2. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación y adjudicación del presente contrato, mientras que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato. En ambos supuestos los órganos judiciales serán los correspondientes al fuero del Ayuntamiento de Laudio/Llodio, esto es los de Amurrio y Vitoria-Gasteiz, según el Orden, debiendo renunciar expresamente los licitadores a cualquier otro fuero.

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
(SOBRE ÚNICO)

D. ....., provisto del DNI número ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio y/o en representación de.....provisto de DNI número …….expedido en ……con fecha ……. que ostenta según consta en la escritura de otorgamiento de poder conferida ante el Notario D. ...., con domicilio a efecto de notificaciones en ..... calle ..... núm. .....,

DECLARA

PRIMERO Que ha examinado y conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el arrendamiento de 4 plazas de garaje sitas en la calle Landaluze número 25-27.

SEGUNDO Que igualmente conoce los textos legales y reglamentarios de aplicación a la presente contratación

TERCERO Que en cumplimiento del artículo 140.1 LCSP, reconoce expresamente que:

1. Que posee plena capacidad de obrar.
2. Que no está incursa en prohibición de contratar.
3. Que posee permiso de conducción vigente.
4. Que posee vehículo de su propiedad (con póliza de seguro e informe ITV vigentes) y domiciliado en el lugar de residencia.
5. Que está al corriente en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

CUARTO Que autoriza al Ayuntamiento de Laudio/Llodio para que de oficio proceda a realizar las comprobaciones necesarias con el objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 6 del Pliego.

QUINTO Que solicita tomar parte en esta licitación para el arrendamiento de cuatro plazas de garaje, estando interesado en el LOTE Nº……., correspondiente a la parcela de garaje Número ……..de la calle Landaluze número 25-27.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

SEXTO Que SI / NO estoy empadronado en Laudio/Llodio.

SÉPTIMO Que estoy empadronado/a en la calle …….del municipio de Laudio/Llodio.

OCTAVO Que, siendo residente y estando empadronado en Laudio/Llodio, dispongo de:

13

1. Vivienda en alquiler ……(SI/NO)
2. Vivienda en propiedad ……(SI/NO)
3. Más de una vivienda en propiedad …….(SI/NO)

DÉCIMO Que, siendo residente y estando empadronado en Laudio/Llodio, dispongo de (indicar la que resulta de aplicación):

1. No dispongo de garaje en propiedad en Laudio/Llodio…….
2. Dispongo de un garaje en propiedad en Laudio/Llodio…….
3. Dispongo de más de un garaje en propiedad en Laudio/Llodio …….

Laudio/Llodio,……..de……de 2021

Firma